	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-DG-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0598
(Octubre 6 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL”

El Director General del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 0033 de septiembre de 1995, en observancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2005, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar considera pertinente y viable realizar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial SASI-001-2023 -SECOP II- que tenga por objeto la “DOTACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS Y CLUBES DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.


Lo anterior teniendo en cuenta que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar requiere materializar cometidos estatales en materia deportiva para el municipio de Valledupar, desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, el deporte, la recreación y las actividades físicas son una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida.

Por motivos de conveniencia y legalidad, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar requiere contratar mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SASI-001-2023 -SECOP II-, cuyo objeto es la “DOTACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS Y CLUBES DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.secop.gov.co.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

Que el presupuesto oficial total estimado del proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$286.500.000), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato y los demás impuestos de Ley a los que hubiere lugar, comprende además todos los gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, este se encuentra amparado en los certificado de disponibilidad presupuestal N° 158 del catorce (14) de agosto de 2023,

	<p>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR</p> <p>FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	Código: FT-DG-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 2 de 3

según rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.01.14, denominado “Dotación de implementación Deportiva para Deportistas y Clubes de Valledupar 2023”.

Que persiste la necesidad de apoyar a clubes deportivos de la zona rural y urbana del municipio de Valledupar y como consecuencia a nuestros deportistas, en las actividades orientadas al deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables de nuestros niños, niñas y adolescentes, que propenden además por el fortalecimiento, desarrollo y ejecución de políticas contenidas en los planes de desarrollo en materia deportiva y su interacción con la comunidad

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SASI-001-2023 -SECOP II-, cuyo objeto es la **“DOTACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS Y CLUBES DEPORTIVOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el proceso publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.


ARTICULO TERCERO: Adóptese para la presente selección abreviada por subasta inversa el Pliego de Condiciones Definitivo que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Adóptese como modalidad de selección para este proceso, a través de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa presencial de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993, el artículo 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. El Comité evaluador de las ofertas estará conformado por la Oficina Jurídica, (Evaluador Jurídico), Oficina de Presupuesto (Evaluador financiero) y el Profesional Técnico (Evaluador técnico) del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar.

ARTÍCULO SEXTO: El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2021. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida el presente Pliego de Condiciones publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, donde se encuentran a disposición de los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El valor del contrato será pagado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 158 del catorce (14) de agosto de 2023, según rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.01.14, denominado “Dotación de implementación Deportiva

	<p>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA -INDER- VALLEDUPAR</p> <p>FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	Código: FT-DG-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 3 de 3

para Deportistas y Clubes de Valledupar 2023”, por DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$286.500.000), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato y los demás impuestos de Ley a los que hubiere lugar, comprende además todos los gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, expedido por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar , en la presente vigencia fiscal.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición. Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en el pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Valledupar Cesar, a los seis (6) días del mes de octubre de 2023.

Original Firmado

NIWVER DAZA GAMEZ
Director General INDER

Revisó y ajustó: MARÍA TERESA ZULETA CASTILLA, Profesional de Apoyo
Revisó y aprobó: JUAN CARLOS ZULETA CUELLO, Jefe Oficina Jurídica
Elaboración: 06/10/2023